

Universidad de Concepción
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Consulta indígena

Hacia la institucionalización del diálogo intercultural

Alejandra Gálvez Romero



**Tesis para optar al Grado de
Magister en Derecho**

Concepción

2015

PRÓLOGO

La variable indígena ha comenzado a caracterizar la legislación universal de los últimos tiempos, influyendo igualmente y de manera gradual en el ordenamiento jurídico nacional de las últimas décadas. En este sentido el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo del año 1989, se ha convertido en un hito en materia de derechos indígenas, poniendo sobre la mesa de trabajo de los Gobiernos a nivel mundial, la necesidad de converger voluntades históricamente antagónicas como lo son la del Estado y la del indigenismo¹, alejándose de esta manera de antiguas posturas etnocentristas que habían caracterizado la evolución de instrumentos orientados a la protección indígena, toda vez que considera al indígena como un igual al momento de tomar decisiones, pero valorando su naturaleza distinta derivada de sus diferencias naturales.

El Convenio 169 de la OIT, conforme expone en su preámbulo, tiene como objetivo que los pueblos indígenas asuman el control de sus propias instituciones y formas de vida, de su desarrollo, gocen plenamente de los derechos y libertades fundamentales sin ningún tipo de obstáculo ni discriminación, propiciando para ello el fortalecimiento de su identidad, su

¹ Respecto a la voz *indigenismo* se tiene presente a lo largo de este trabajo que a su respecto existen diferentes interpretaciones sobre si se trata de una política relativa a los indígenas, si se puede usar para referirse al grupo humano indígena, si es un movimiento político defensor de la identidad indígena, entre otras connotaciones que puede adquirir la palabra, es por ello que a fin de evitar confusión en el lector, la palabra fue utilizada exclusivamente en aquellas ocasiones en que se consideró necesario, como por ejemplo cuando se encontraba dentro de una cita, casos en que deberá atenderse al contexto en el que está inserta para comprender el sentido y alcance que cobra dentro del texto del trabajo de tesis.

lengua, su religión y costumbres dentro del marco de los Estados en que habitan, conminándolos a reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural existente en su territorio.

Para el logro del objetivo planteado, dicho instrumento internacional establece un particular derecho en favor de los pueblos indígenas, considerado la médula del mismo por reposar en él la concreción de las restantes disposiciones que contempla el cuerpo normativo. Este derecho es la consulta indígena, instrumento previsto por el Convenio para institucionalizar el diálogo, asegurar procesos de desarrollo incluyentes y prevenir y resolver conflictos² acercando posiciones.

Caracterizándose Chile por ser un país multicultural, la ratificación del Convenio 169 fue una de las principales demandas de los pueblos indígenas del país, demanda que vio su concreción dos décadas después del nacimiento del instrumento internacional y que en la actualidad se encuentra aún en pleno desafío de implementación, el cual no ha estado exento de tensiones entre los pueblos indígenas y el aparato estatal, toda vez que las subjetividades parecen no converger al momento de aplicar el instrumento, existiendo hitos de orden legislativo y administrativo que derechamente han soslayado la existencia de este tratado, pese a las fuertes demandas indígenas que se han planteado de maneras tanto formales como informales a través de los años.

Es el proceso de adecuación de la normativa nacional a las disposiciones del Convenio las que se pretenden tratar en el presente

² MEREMINSKAYA, Elina: "El Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales: Derecho internacional y experiencias comparadas", Centro de Estudios Públicos, Número 121, Chile, 2011, página 235. Documento disponible en http://www.cepchile.cl/dms/archivo_4768_2890/rev121_EMereminskaya.pdf (Fecha de consulta 31 de Agosto de 2014).